

12
a suplica quatrocientos setenta e tres pesos
que librados de dha Cant. a favor del ex pcedido
para dha Cant se reintegre, de los proceeds de dho a den
dado. Tenatennon auo memo de dho. Cavalleros han
Manifestado tener ajurado ochocientas arrobas de Safa
de Prens de M. N. cada Una Conduida de quenta de esta
Cud. se compran Condupan a estos almahacenes y disputa
noner de fando dho. P. y el caso de los. Cagafu Equibul
que tenga en su Conducion la Safa y su barerera. Comben
yase a arrojarse dha ochocientas arrobas. Ha de man
sea necesaria y Compran dho. P. de una de dho proceeds
expoder del ex pcedido May. In mill y quinientos
Vellon, Lavin libras a Pul. Dalgo al Mahacenis
y Corra con el de fuis Centrys de dha Safa y ayuda de
Corta y su manap. Refere d. N. —

10 dias de esp.
banti. de los
1600 y de los
100. de fanda

niroy sal
ademas

X

La fud aquerda que respecto que a mucho tiempo es
Perros el dinter el Salvador de dha y serbia encisa
Sala Equi esto fue y el Ingreso a las dhas Tiendas del
recaudo de dha. y su serv y dencia en d. Joseph
D. Juan. Sabier Dony de dha. hagan que del Proet
dido el Barrendante de dho. Terrap. se e pcutado dnt
dho el Salvador de dha. sean de dencia a la autoridad
deva Cud. Idem Inport. de d. y libras —

Entre el d. Fulco Sanchez Mananani
Maximo y el d. Pedro Niz Patron del Prens de dha Cud
Penefay. Lumbom dem acuerdo de lo a Reconocer los
Grans y existian a los Comenantes. Para Cud. El Obho
No y farto. Lira terra Un Poco y Omiraro Sairas terra

